Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

Nota N° 4/2023

Buenos Aires, 14 de abril de 2023

Sra. Presidenta del

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Bs. As

Dra. Gabriela Verónica Russo

Me dirijo a Ud. en relación al plazo de vencimiento previsto en la Resolución 13/2022 del organismo que conduzco, que vence el próximo 25 de abril.

Conforme a vuestra solicitud, y teniendo en cuenta la relación de trabajo conjunto que nos ha unido en el desempeño de nuestras funciones, y atendiendo a la carga de trabajo extra de los contadores públicos en ésta época del año, conforme a lo por usted manifestado, y dado que la presentación requiere además de la exteriorización de un domicilio real y la apertura de los libros digitales que además serán necesarios para elevar los correspondientes estados contables con cierres 2020 a la fecha, le informo que sobre las presentaciones elevadas por los Profesionales en Ciencias Económicas matriculados en el Consejo que Ud. dirige y relativas a la Resolución de marras, la IGJ no procederá a informarlas a la AFIP como incumplidas si al menos uno de los requisitos es presentado a esa fecha (25/4/2023) en la medida que la entidad se encuentre en proceso de cumplimiento de las observaciones en el plazo otorgado a tal efecto, procediendo a informar al organismo fiscal si no se diera cumplimiento de la totalidad de los requisitos dentro de los ciento ochenta días siguientes.

Sin otro particular y saludándola con mi mayor aprecio.

Dr. Ricardo Augusto Nissen

RICARDO AUGUSTO NISSEN
INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS